

Centro Oro
Jornada Anual: Repensando nuestra práctica
14 de noviembre de 2009

Proyecto de Adopción e indicación de consulta *en* pareja

Lic. María Teresa Marín

Habitualmente, las parejas que llegan a la consulta, solicitando terapia, pueden hacerlo por iniciativa propia o también derivados por otros.

En éstas consultas de pareja, ya en las primeras entrevistas, suelen surgir referencias al conflicto, el desencuentro y la percepción -en alguno de los integrantes o en ambos-, del estado de malestar o de alteración penosa o irritante, que registran manifiestamente. Pero, nos preguntamos ¿qué ocurre cuando la consulta, no responde al reconocimiento de algún sufrimiento vincular, sino a la indicación de profesionales con quienes se conectan en relación con el propósito de adoptar?

Muchas veces ya la indicación misma puede ser vivida como una “demanda injusta” y generadora de sentimientos persecutorios o también, como una negativa a “darles el niño anhelado”.

Cuando predominan éstos sentimientos, pueden alternarse el enojo con el esfuerzo por presentar una imagen monolítica, sin fisuras de la pareja de postulantes a la adopción. No obstante, en otras ocasiones, la indicación puede ser experimentada como oportunidad y como alivio.

Trataremos de explorar entonces, algunas peculiaridades de éstas consultas *en* pareja

Moguillansky y Seiguer, hacen referencia al sufrimiento vincular del que las parejas pueden hablar en la consulta y del dolor agregado ante el sentimiento de fracaso, cuando el des- entendimiento, el des- acuerdo, muchas veces, es vivido como imperfección, al no ajustarse a un modelo ideal de pareja, con el que se relacionan vía idealización de la

institución pareja. Sufren por lo que les pasa y por lo que significan como un fracaso: ante las expectativas propias y del contexto en relación a lo que “debe ser una pareja” y al bienestar, que se supone debería producir.

Mientras que una configuración vincular de pareja podría ser pensada como expresión de la ligazón entre malestares y bienestares, que se presentan reunidos en un ordenamiento instituyente.

Pero cuando llegan a la consulta derivados para trabajar cuestiones inherentes al propósito de adopción, en algunos casos, es posible, que inicialmente, no haya lugar para plantear malestares al interior de la pareja, por creer, que necesitan mostrar una imagen de pareja, acorde a un modelo ideal. Modelo ideal que también puede presentarse en concordancia con los ideales del analista.

Considerando que ya en la misma descripción del contenido de una consulta, intervienen las ideas y representaciones del analista, eligiendo y privilegiando ciertos tramos del material, e incluso orientando qué va a ser considerado material, pensarlo en términos de situación, nos permite reconocer que se trata *“de un conjunto de elementos dispersos que la mente reúne según un criterio dado y dependiendo de la circunstancia” (Puget, 2006)*

En éste sentido, es ineludible para el analista de pareja, estar dispuesto a explorar sus representaciones e ideología acerca de la pareja.

Cuando el pedido de consulta, responde a una demanda inducida, donde la expectativa no es buscar terapia, sino cumplir con lo indicado, podemos decir que no se trata de una consulta *de* pareja, sino consulta *en* pareja. En el camino del abordaje, estará reconocer qué condiciones podrían considerarse imprescindibles y cuáles contingentes, al propósito de tener hijos por adopción. Situación de la clínica, que nos convoca a indagar qué tipo de representaciones sociales, pueden formar parte de nuestras concepciones

acerca de la filiación, prácticas parento- filiales y ubicación de los hijos en un proyecto vital de pareja. Representaciones sociales, que adquieren presencia en las imprecisas fronteras que intentan delinear lo íntimo, lo privado y lo público y que participan de las creencias que distribuyen lugares y posiciones en la pareja y en la familia, tanto como lo propio y lo ajeno en las parejas, sujetos, familia nuclear, familia extendida, linaje, etc.

En relación con la configuración vincular de pareja, Spivacow, plantea que la vitalidad afectiva de cualquier vínculo de pareja se revela en la tolerancia al atravesamiento de alternancias entre enamoramientos y des-enamoramientos, idealizaciones y des-idealizaciones.

Acordamos cuando considera que el proyecto vital de una pareja se sostiene en fantasías de continuidad, trascendencia y asistencia mutua, aunque proponemos que al mismo tiempo, la existencia de un proyecto vital compartido, da lugar a estas fantasías, brindando las mismas, soporte a un proyecto de duración de la vida en pareja. Proyecto que implica tolerancia al sufrimiento y al conflicto.

Por otra parte, el grado de plasticidad para tolerar alternancias, desilusiones, modificaciones del vínculo en el tiempo, junto con las fantasías de continuidad será expresión de la posibilidad de anidar un proyecto de hijo, en un proyecto vital de pareja. Ante un proyecto de adopción, la demanda de tolerancia a las discontinuidades vinculares, se acentúa.

Al igual que señala D. Nasio(2001), en relación a los individuos que consultan, diremos que las parejas llegan, generalmente, portando un sufrimiento personal y vincular, que se encuentra acompañado por teorías singulares acerca del mismo. Siguiendo esta perspectiva, ante una consulta vinculada con la expectativa de tener hijos/as por adopción, indagar la teoría que la pareja y cada uno de sus integrantes sostienen acerca

del trastorno en la fertilidad o en algunos casos, de porqué deberían sufrir por no tener hijos, ampliaría el horizonte de la consulta.

A la vez, imaginarios compartidos, pueden presentarse con carácter de certeza, recubiertos por los ropajes de la obviedad, en quienes consultan, pero también, en nosotros, analistas, pudiendo entonces, formar parte invisibilizada de nuestro abordaje de problemáticas en la adopción y en la filiación en general.

Entre éstos imaginarios, los que se refieren a la filiación, al adjudicar un papel hegemónico al lazo biológico, restringen el sostén simbólico, para la constitución del vínculo de filiación por adopción.

Algunas expresiones que escuchamos en relación al vínculo por adopción, se prestan a ser revisadas.

- Entre ellas, algunas pueden formar parte de formulaciones conceptuales:

Historia y orígenes. Origen biológico. Entrega y abandono.

- También algunas asimilaciones: *Hijo biológico= hijo propio. Padres biológicos= los propios padres. Padres adoptivos= Como si fueran sus propios padres*

- Recordamos algunas frases escuchadas: *“Adoptaron un chiquito. Parecen sus verdaderos padres”* *“Lo quieren igual que si fuera un hijo propio”*

- Diálogo entre una pareja de padres adoptivos (A) y una pareja con propósitos de adopción (B):

A: (refiriéndose al hijo): *“Te cambian la vida”*

B: *“No la cambian, la mejoran”*

La ideologización que subyace a algunas nociones de parentalidad, y más corrientemente de maternidad, que pueden contener imperativos de posiciones sacrificiales, es posible que impidan a las parejas sentirse autorizadas a evaluar profundamente, en condiciones de qué tipo de adopción están.

Por ejemplo, tendrá características singulares y específicas el vínculo con un/ una bebé o con un niño/a mayor. Muchas parejas se imaginan con bebés, pero no es frecuente que la expectativa de hijos esté asociada con niños mayores, que sin embargo, constituyen mayoría en condiciones de adoptabilidad.¹

Generalmente, quienes deciden adoptar, han transitado por experiencias dolorosas, asociadas con la imposibilidad de concebir, ante lo que ha sido frecuente la existencia de intentos de procreación asistida, que se han visto frustrados. Búsqueda de hijos, que incluye además de a la pareja, a otros participantes de la experiencia procreativa, cuando se produce o también cuando se dan intentos fallidos. Será a procesar, entonces,

¹ En cuanto a la adopción, la misma implica un proceso de aceptación de las instituciones y de las regulaciones de la Ley.

En este sentido, vale la pena recordar que el proceso de adopción, desde lo jurídico, implica dos momentos: Guarda pre-adoptiva y Adopción. La primera es una institución, que hace responsable al guardador, de la preservación de los derechos del niño, ejerciendo funciones materna y paterna, sin que exista aun filiación jurídica. Paradoja que conmueve las posibilidades de mayor o menor plasticidad y de duelar por las modificaciones en los modos de intercambio de la pareja, al igual que el modo de inclusión del proyecto de hijos en el proyecto vital de pareja. Recién cuando la sentencia del juez determine la adopción, serán nombrados como padre, madre e hijo/a, en un mismo acto, quienes de ahí en más constituyen familia por adopción. Los hijos llevan el/los apellidos de sus padres adoptivos, que reemplaza al anterior, en adopción plena y se agrega al anterior en adopción simple.

que en el logro del hijo, tenga que ser aceptada la presencia de terceros, en ambos modos de filiación, procreación asistida o adopción. Ello tendrá lugar en la subjetividad de los padres, pero también en la constitución subjetiva del hijo, así como en la relación con el entorno cercano a ellos.